



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | |
|-----------|------------|
| FORMATO: | F-GF-40 |
| VERSION: | 01 |
| FECHA: | 2023-01-01 |
| Página de | 1 de 1 |

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230906

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 10/11/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO DE OBRA N°247 DE 2023 MUNICIPIO DE CHINCHINA

| RUBRO APROPIACION | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---------------------------------------|-----------------------|
| 2320101001030865 | Recursos POIR - Empréstito Davivienda | 111,988,704.00 |
| TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | 111,988,704.00 |



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, Noviembre 09 de 2023

OFICIO - JJGP - 056 - 2023

Señores:

EMPOCALDAS S.A E.S. P

Ingeniero JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Jefe departamento de Planeación y Proyectos.

Ciudad

Ref. **CONTRATO 247 de 2023**

OBJETO: Grupo VII reparación red de distribución sector progresar, reposición de alcantarillado calle 4 entre carreras de la 4 a la 5, reposición de alcantarillado carrera 4 entre calles 14 a 15, reposición red de alcantarillado en la carrera 3 calles 7 y 8ª carrera 3ª barrio panorama, reposición de alcantarillado carrera 6 calles 3 y 4, en el municipio de Chinchiná Caldas.

Asunto: Solicitud de adición presupuestal.

Cordial saludo.

Se solicita adición presupuestal del contrato en referencia en cuantía de \$ 111.988.704=

La solicitud se sustenta en variación de cantidades de obra e inclusión de ítems complementarios o no previstos para llevar a cabo el objeto contractual.

Se adjunta presupuesto detallado de las obras

Atentamente,

JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

Ingeniero Civil U. N.

Contratista

MULTIPLAZA EL CABLE – CARRERA 21 N° 64 A 33 OF. 1408 TELEFAX 8934273

CEL. 3104558948 Correo electrónico: javiergarciapareja@hotmail.com

MANIZALES - CALDAS



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, noviembre 10 de 2023

Doctor

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Gerente Suplente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

REFERENCIA: ADICIÓN 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 247 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8 A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS

ASUNTO: Adición 01 al contrato de la referencia.

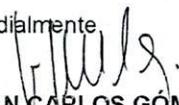
La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P ha identificado necesaria la adición 01 al contrato 247 de 2023 teniendo en cuenta que tiene como objeto principal la reposición de redes de acueducto y alcantarillado que se adelanta en diferentes sectores del casco urbano del municipio de Chinchiná – Caldas dadas las mayores cantidades que concluyen en la proyección inicial para los frentes de obra en los barrios Panorama, Carrera 4 entre calles 14 a la 15 y Juan XXIII, actividades adicionales en los siguientes items:

- Excavaciones en material común de 2,1 a 4m
- 3 tapas con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para tráfico pesado
- Concreto para pavimento 42MR hecho en obra
- Acero de refuerzo para graderías
- Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla
- Sub base para pavimento
- Entibado vertical tipo II
- Suministro transporte e instalación de canastilla para dovelas en hierro de 3/8 y 1/4
- Suministro transporte e instalación de dovelas en acero liso pasajuntas 60.000 PSI para pavimentos
- Suministro e instalación sello de junta de pavimento rígido 5mm
- Excavación en Roca
- Acelerante para pavimento a 7 Dias (3 % peso del cemento)

Específicamente en el frente de Panorama entre la carrera 3 casa 7-09 y carrera 8A casa 7-13, teniendo en cuenta que al momento de realizar las intervenciones se identificó la necesidad de ampliar la red de alcantarillado que se tenía presupuestada dado que el alcance contractual no contemplaba ambas direcciones, esto en lo que respecta tanto a la tubería de 6" como a la de 16", dicha obra adicional basada en la necesidad de maximizar los esfuerzos y construir una cámara que reciba las aguas vertientes tanto de la carrera 3 como de la 8ª. De manera que se asegure no solo la infraestructura de la red y prestación del servicio de alcantarillado, sino también de la infraestructura de vía y viviendas existentes en dicho sector.

Por lo anterior, se hace necesaria la adición 01 que asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 111.988.704) para cumplir a cabalidad con estas obras adicionales, evitando mayores riesgos de colapsos a futuro.

Cordialmente


**JUAN CARLOS GÓMEZ
MOSQUERA INGENIERO
SUPERVISOR EMPOCALDAS
SA ESP**

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



| | | | |
|--|---|---------------------------|----------------------|
| CONTRATO No: 247 DE 2023 | VALOR A ADICIONAR | \$ | 111.988.704 |
| GRUPO VII REPARACION RED DE DISTRIBUCION SECTOR PROGRESAR, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. | FECHA INICIACION: AGOSTO 01 DE 2023 | FECHA VENCIMIENTO: | NOVIEMBRE 28 DE 2023 |
| MUNICIPIO: CHINCHINA, CALDAS. | VALOR CONTRATO: \$563.210.623,00 | VALOR CONTRATO + ADICION: | \$ 675.199.327 |
| REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA | ADICION PRESUPUESTAL \$111.988.704,10 | FECHA: OCTUBRE 30 DE 2023 | |
| CONTRATISTA: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA | SUPERVISION: JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA | | |

| FRENTE | DESCRIPCION / UBICACION | VALOR CONTRATO | ACTA PARCIAL 01 PRESENTADA | ACTA PARCIAL 02 / EVALUADA | POR EJECUTAR | VALOR EJECUTADO/ POR EJECUTAR | AVANCE INVERSION | AVANCE ACTO 01 |
|--------|--|----------------|----------------------------|----------------------------|---------------|-------------------------------|------------------|----------------|
| 1 | REPARACION RED DE DISTRIBUCION SECTOR PROGRESAR EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS | \$ 74.228.228 | | | \$ 74.228.228 | \$ 74.228.228 | 100,0% | 0,0% |
| 2 | REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS | \$ 121.357.156 | \$ 134.576.734 | | | \$ 134.576.734 | 110,9% | 100,0% |
| 3 | REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS | \$ 118.630.181 | \$ 131.862.417 | | | \$ 131.862.417 | 111,2% | 100,0% |
| 4 | REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 3 ENTRE CALLES 7 Y 8A BARRIO PANORAMA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS | \$ 93.228.221 | | \$ 175.960.257 | | \$ 175.960.257 | 188,7% | 0,0% |
| 5 | REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, BARRIO JUAN 23 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS | \$ 155.766.837 | \$ 158.571.691 | | | \$ 158.571.691 | 101,8% | 100,0% |

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|----|-------------|----|-------------|----|-------------|----|------------|----|-------------|----------|--------|
| COSTO TOTAL | \$ | 563.210.623 | \$ | 425.010.842 | \$ | 175.960.257 | \$ | 74.228.228 | \$ | 675.199.327 | 100,000% | 10,99% |
|--------------------|----|-------------|----|-------------|----|-------------|----|------------|----|-------------|----------|--------|



| | | | |
|--|---|------------------|---|
| CONTRATO No: 247 DE 2023 | VALOR A ADICIONAR | \$ 111.988.704 | FECHA CORTE: OCTUBRE 30 DE 2023 |
| GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CALLES 1 Y 5, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 Y 5, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. | FECHA INICIACIÓN: AGOSTO 01 DE 2023 | | FECHA VENCIMIENTO: NOVIEMBRE 28 DE 2023 |
| MUNICIPIO: CHINCHINA, CALDAS. | VALOR CONTRATO: | \$563.210.623,00 | VALOR CONTRATO + ADICIÓN: |
| REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA | ADICIÓN PRESUPUESTAL | \$111.988.704,10 | \$ 675.199.327 |
| CONTRATISTA: JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA | SUPERVISIÓN: JUAN CARLOS GÓMEZ MOSQUERA | | FECHA: OCTUBRE 30 DE 2023 |

| | |
|-------------------------|--------------------|
| COSTO DIRECTO | 500.332.958 |
| ADMINISTRACION | 145.096.558 |
| IMPREVISTOS | 0 |
| UTILIDADES | 25.016.648 |
| SUMA ANTES IVA | 670.446.164 |
| I. V. A. | 4.753.163 |
| VALOR TOTAL OBRA | 675.199.327 |

| | |
|-------------------------|----|
| COSTO DIRECTO | |
| ADMINISTRACION | 29 |
| IMPREVISTOS | 0 |
| UTILIDADES | 5 |
| SUMA ANTES IVA | |
| I. V. A. | 19 |
| VALOR TOTAL OBRA | |

RESUMEN TOTAL DEL CONTRATO:

| | |
|--|----------------|
| VALOR INICIAL CONTRATO | \$ 563.210.623 |
| Valor Adición No. 01 | \$ 111.988.704 |
| VALOR ACTA No. 01 PARCIAL | \$ 425.010.842 |
| VALOR ACTA No. 02 ARQUEO | \$ 175.960.257 |
| VALOR POR EJECUTAR | \$ 74.228.228 |
| VALOR ACTUALIZADO CONTRATO INCLUIDA ADICION PRESUPUESTAL | \$ 675.199.327 |

Javier de Jesús García Pareja
 JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
 Contratista

Juan Carlos Gómez Mosquera
 Nombre: JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA
 Ingeniero de Zona (Centro-Norte)
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

10/11/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 247 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.

Requerimiento previo

Contrato 247 de 2023, vigente y en ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El contrato 247 de 2023 cuyo objeto principal es la reposición de redes de acueducto y alcantarillado que se adelanta en diferentes sectores del casco urbano del municipio de Chinchiná – Caldas dadas las mayores cantidades que concluyen en la proyección inicial para los frentes de obra en los barrios Panorama, Carrera 4 entre calles 14 a la 15 y Juan XXIII, actividades adicionales en los siguientes ítems:

- Excavaciones en material común de 2,1 a 4m
- 3 tapas con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para tráfico pesado
- Concreto para pavimento 42MR hecho en obra
- Acero de refuerzo para graderías
- Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla
- Sub base para pavimento
- Entibado vertical tipo II
- Suministro transporte e instalación de canastilla para dovelas en hierro de 3/8 y 1/4
- Suministro transporte e instalación de dovelas en acero liso pasajuntas 60.000 PSI para pavimentos
- Suministro e instalación sello de junta de pavimento rígido 5mm
- Excavación en Roca
- Acelerante para pavimento a 7 Días (3 % peso del cemento)

Necesidad

Específicamente en el frente de Panorama entre la carrera 3 casa 7-09 y carrera 8A casa 7-13, teniendo en cuenta que al momento de realizar las intervenciones se identificó la necesidad de ampliar la red de alcantarillado que se tenía presupuestada dado que el alcance contractual no contemplaba ambas direcciones, esto en lo que respecta tanto a la tubería de 6" como a la de 16", dicha obra adicional basada en la necesidad de maximizar los esfuerzos y construir una cámara que reciba las aguas vertientes tanto de la carrera 3 como de la 8ª. De manera que se asegure no solo la infraestructura de la red y prestación del servicio de alcantarillado, sino también de la infraestructura de vía y viviendas existentes en dicho sector. Por lo anterior, se hace necesaria la adición 01 que asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 111.988.704) para cumplir a cabalidad con estas obras adicionales, evitando mayores riesgos de colapsos a futuro.

Conveniencia

Consecuente con que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) tiene dentro de su objeto social principal la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, es conveniente realizar la adición 01 al contrato 247 de 2023, con el objetivo de garantizar la estabilidad de las redes e infraestructura adyacente, asegurando el bienestar de los usuarios, específicamente el de la comunidad del barrio Panorama en el Municipio de Chinchiná.

Oportunidad

Es oportuno realizar la adición 01 al contrato 247 de 2023, con el fin de proteger la integridad de los suscriptores y usuarios de EMPOCALDAS S.A E.S.P y los sistemas que les proveen agua potable y saneamiento básico en el municipio de Chinchiná, haciendo mas eficiente la prestación de los servicios públicos, gestión integral del riesgo y atendiendo los represamientos de aguas residuales que generaban olores y vectores en el sector

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

| CÓDIGO | NOMBRE |
|----------|---|
| 72141120 | Servicio de construcción de redes de alcantarillado |
| 72141119 | Servicio de construcción de redes de acueducto |
| | |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|---------------------------------|--------|----------|
| | | | | |
| | | | | |

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

| | | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Empleos Generados | 36 | Población Beneficiada | Municipio de Chinchiná |
| Coordenadas del sitio de la obra | 4.984509328816913, -75.60604432772956 | | |

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona natural o Jurídica y contacto | Teléfono | Email | Valor cotización |
|---------------------------------------|----------|-------|------------------|
| | | | - |
| | | | |
| | | | |
| Presupuesto Oficial | | | |

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Se anexa el presupuesto de las obras adicionales

| Vigencia actual (2023) | Vigencia futura (2024) | Total vigencias |
|------------------------|------------------------|-------------------|
| \$ 111.988.704 | | \$ 111.988.704,00 |

| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|------------------|---|-------------------------|
| 2320101001030865 | RECURSOS CREDITO BANCO DAVIVIENDA 22.000 MILLONES | 111.988.704 |
| | TOTAL CDP | \$ 111.988.704 |

| LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? | | NO |
|---|---------------------|-----------------------------|
| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
| | | |

| ¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES? | | NO |
|---|----------------|----|
| Código UNSPSC | DESCRIPCIÓN | |
| # Comunicación | FECHA DE ENVÍO | |
| | | |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación | APLICA |
|---|------------------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. | Aplica |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.. | Aplica |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. | Aplica |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. | Aplica |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. | No aplica |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. | Aplica |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | No aplica |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. | Aplica |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. | No aplica |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | Aplica |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | No aplica |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | No aplica |

| Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | |
|--|-----------------------|---|-----------------|--------------------------|--------|------------------|
| | | | | | | |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | | | | | | No aplica |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. | | | | | | No aplica |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas | | | | | | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. | | | | | | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | | | | | | No aplica |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

| |
|--|
| Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la localización, indentificación y levantamiento del sistema de acueducto del municipio de Chinchiná, este incluye trabajo de campo, georreferenciación de tuberías- Válvulas y accesorios. |
| Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en el cálculo y estimación de la demanda actual y futura de acuerdo a lo establecido por la Resolución 0330 de 2017 (25 años de periodo de diseño) |
| Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboración del modelo hidraulico del sistema de acueducto, este incluye calculo de presiones, velocidades y caudales del sistema. |
| Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboracion de planos de detalle donde se especifique la sectorización a desarrollar para cada uno de los escenarios de operación. |
| Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboracion de informe detallado donde se especifique los resultados obtenidos y la sectorizacion a desarrollar. |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| | |
|---|---------------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: | APLICA |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | Aplica |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. | Aplica |

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

| | |
|--------------------|--|
| Lugar de ejecución | REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS. |
| Plazo de ejecución | 120 días calendario desde la suscripción del acta de inicio |

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

| Estampilla a descontar | APLICA |
|---|-----------|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | No aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | No aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | No aplica |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | No aplica |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | No aplica |

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| Riesgo |
|--|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra. |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. |
| Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar. |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. |

SUPERVISIÓN

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
| Juan Carlos Gómez Mosquera | Ingeniero de Zona |
| Nombre del Supervisor Técnico | Cargo del Supervisor |
| Juan Carlos Gómez Mosquera | Ingeniero de Zona |

GARANTÍAS

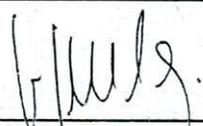
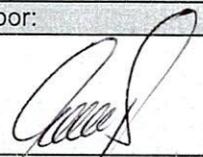
| Tipo de garantías | APLICA |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | No aplica |
| Cumplimiento | Aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | No aplica |

| | |
|---|-----------|
| Estabilidad y calidad de la obra | No aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica |
| Calidad | Aplica |

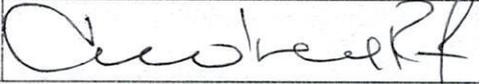
TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros | No aplica |
| Arrendamiento | No aplica |
| Obra | No aplica |
| Consultoría | No aplica |
| Prestación de Servicio | Aplica |
| Interventoría | No aplica |
| Compra Venta | No aplica |
| Orden de compra o Servicio | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: | | Aprobado por: | |
|-----------------|---|---------------|--|
| Firma |  | Firma |  |
| Nombre | Juan Carlos Gómez Mosquera | Nombre | Juan Pablo Zuluaga Correa |
| Cargo | Ingeniero de Zona | Cargo | Jefe Depto Planeación y Proyectos |

Revisión Jurídica (Secretaría General)

| | | | |
|-------|---|--------|-------------------------------|
| Firma |  | Nombre | Lucy Andrea Rodríguez Jiménez |
|-------|---|--------|-------------------------------|



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

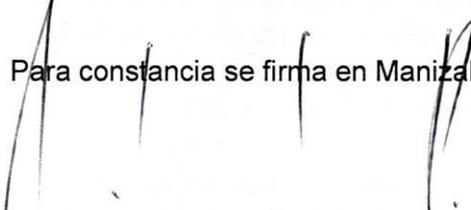
ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 247 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 CALLE 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A, CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARREA 6 CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.280.643** de Manizales, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Adición N° 01 al contrato No. 247 de 2023 suscrito entre las partes el día 06 de julio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 247 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendario desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 10 de noviembre de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, donde manifiestan que: *"El contrato 247 de 2023 cuyo objeto principal es la reposición de redes de acueducto y alcantarillado que se adelanta en diferentes sectores del casco urbano del municipio de Chinchiná – Caldas dadas las mayores cantidades que concluyen en la proyección inicial para los frentes de obra en los barrios Panorama, Carrera 4 entre calles 14 a la 15 y Juan XXIII, actividades adicionales en los siguientes ítems: • Excavaciones en material común de 2,1 a 4m • 3 tapas con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para tráfico pesado • Concreto para pavimento 42MR hecho en obra • Acero de refuerzo para graderías • Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla • Sub base para pavimento • Entibado vertical tipo II • Suministro transporte e instalación de canastilla para dovelas en hierro de 3/8 y 1/4 • Suministro transporte e instalación de dovelas en acero liso pasa juntas 60.000 PSI para pavimentos • Suministro e instalación sello de junta de pavimento rígido 5mm • Excavación en Roca • Acelerante para pavimento a 7 Días (3 % peso del cemento). Específicamente en el frente de Panorama entre la carrera 3 casa 7-09 y carrera 8A casa 7-13, teniendo en cuenta que al momento de realizar las intervenciones se identificó la necesidad de ampliar la red de alcantarillado que se tenía presupuestada*

dado que el alcance contractual no contemplaba ambas direcciones, esto en lo que respecta tanto a la tubería de 6" como a la de 16", dicha obra adicional basada en la necesidad de maximizar los esfuerzos y construir una cámara que reciba las aguas vertientes tanto de la carrera 3 como de la 8ª. De manera que se asegure no solo la infraestructura de la red y prestación del servicio de alcantarillado, sino también de la infraestructura de vía y viviendas existentes en dicho sector. Por lo anterior, se hace necesaria la adición 01 que asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 111.988.704) para cumplir a cabalidad con estas obras adicionales, evitando mayores riesgos de colapsos a futuro." 3) Que la presente Adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, por lo cual se ha expedido el Certificado Presupuestal No. 20230906 del 10 de noviembre de 2023, con el rubro 2320101001030865 "RECURSOS POIR – EMPRESTITO DAVIVIENDA". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el Contrato 247 de 2023 en la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 111.988.704) PESOS M/CTE. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

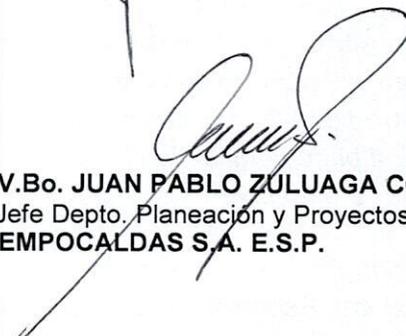
Para constancia se firma en Manizales a los

16-11-2023-1


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Contratista


V.Bo. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.Bo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Depto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Proyctó. Andrés Felipe Giraldo Ríos.
Abogado – Contratista Sec. General



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 1128

FECHA DE EXPEDICION: 16/11/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230906

BENEFICIARIO Garcia Pareja Javier De Jesus

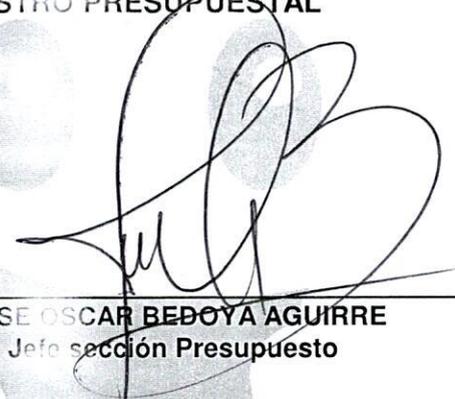
C.C. N° 10280643

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO DE OBRA N°247 DE 2023 MUNICIPIO DE CHINCHINA"

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

| RUBRO APROPIACION | DESCRIPCION | VALOR |
|-------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 2320101001030865 | Recursos POIR - Empreritio Davivienda | 111,988,704.00 |
| TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL | | 111,988,704.00 |



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

ADICION No. 1



CONTRATO 247 DE 2023
 GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 A LA 5, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 CALLE 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A, CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARREA 6 CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN CHINCHINA - CALDAS
 VALOR \$675.199.327
 CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
 CC 10.280.643

PLAZO EL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIALMENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100003237
 PÓLIZA DE RCE No. CMZ-100000967

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS MUNDIAL

| GARANTIA | CUMPLE | VIGENCIA | | VALOR AMPARADO |
|--|--------|-----------|-----------|-------------------|
| | | DESDE | HASTA | |
| CUMPLIMIENTO | SI | 16-nov-23 | 29-feb-24 | \$ 202.559.798,10 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | SI | 16-nov-23 | 29-nov-26 | \$ 135.039.865,40 |
| SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS | SI | 29-nov-23 | 29-nov-28 | \$ 135.039.865,40 |
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | SI | 01-ago-23 | 29-feb-24 | \$ 202.559.798,10 |

| REQUISITOS LEGALIZACION | CUMPLE |
|----------------------------------|--------|
| ESTAMPILLA PRODESARROLLO | NA |
| ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD | NA |
| ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA | NA |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | NA |
| CLAUSULAS EXORBITANTES | NO |

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 247 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

22/11/2023

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretaria General

Andrés G.

| | | | | | | | |
|-------------------|---------------|-----------------|------------|---------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| No. PÓLIZA | CMZ-100003237 | No. ANEXO | 3 | No. CERTIFICADO | 528009526 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 17/11/2023 | SUC. EXPEDIDORA | CEN MANIZALES |
| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA |
| 00:00 Horas Del | 01/08/2023 | 24:00 Horas Del | 29/11/2028 | | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|--------------|--------------------------------|--------------------|---------------|
| TOMADOR | GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS | No. DOC. IDENTIDAD | 10.280.643 |
| DIRECCIÓN | CR 21 # 64 33 OF 1408 | TELÉFONO | 8934273 |
| ASEGURADO | EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | No. DOC. IDENTIDAD | 890.803.239-9 |
| DIRECCIÓN | CARRERA 23 NO.75-82 | TELÉFONO | 8867080 |
| BENEFICIARIO | EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | No. DOC. IDENTIDAD | 890.803.239-9 |
| DIRECCIÓN | CARRERA 23 NO.75-82 | TELÉFONO | 8867080 |

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN NUMERO 1 EN LA CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN (\$ 111.988.704.) QUEDANDO EL VALOR FINAL DEL CONTRATO EN \$ 675.199.327
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.247 , CUYO OBJETO ES

GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 ALA 5 , REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADAS | VALOR PRIMAS |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|--------------|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas Del 16/11/2023 | 24:00 Horas Del 29/02/2024 | 202.559.798,10 | 17.397,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas Del 16/11/2023 | 24:00 Horas Del 29/11/2026 | 135.039.865,40 | 102.078,00 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 00:00 Horas Del 29/11/2023 | 24:00 Horas Del 29/11/2028 | 135.039.865,40 | 201.801,00 |
| TOTAL ASEGURADO | | | \$ 472.639.528,90 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---------------------------------|---------|-----------------|
| ISABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA | AGENTES | 100,00 |

| | |
|---------------|---------------|
| PRIMA BRUTA | \$ 321.276,00 |
| DESCUENTOS | \$ |
| EXTRA PRIMA | |
| PRIMA NETA | \$ 321.276,00 |
| GASTOS EXP. | \$ 0,00 |
| IVA | \$ 61.042,00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ 382.318,00 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPAÑIA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |

| | |
|------------------|---|
| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/11/2023 |
|------------------|---|

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMZ-100003237 y endoso, 3 cuyo afianzado es: GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS Asegurado o Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P. , expedida por la Compañía en 17/11/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los 17 días del mes NOVIEMBRE del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



DATOS DE LA POLIZA

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Código de Seguridad | n3fSL7Jw/AZLm1P5r6R+Pg== | Número de póliza | 100003237 |
| Número de anexo | 3 | Ramo | CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS |
| Fecha de expedición | 17/11/2023 | Inicio de vigencia Global | 01/08/2023 |
| Fin de vigencia Global | 29/11/2028 | Tomador | GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS |
| | | Asegurado | EMPOCALDAS S.A. E.S.P. |
| Valor asegurado | 472.639.528,90 | | |
| Movimiento | MODIFICACION | | |

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.247 , CUYO OBJETO ES GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 ALA 5 , REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN NUMERO 1 EN LA CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN (\$ 111.988.704.) QUEDANDO EL VALOR FINAL DEL CONTRATO EN \$ 675.199.327

Amparos

| Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas del 16/11/2023 | 24:00 Horas del 29/02/2024 | \$ 202.559.798,10 | \$ 17.397,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas del 16/11/2023 | 24:00 Horas del 29/11/2026 | \$ 135.039.865,40 | \$ 102.078,00 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 00:00 Horas del 29/11/2023 | 24:00 Horas del 29/11/2028 | \$ 135.039.865,40 | \$ 201.801,00 |

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

| | | | | | | | |
|-------------------|---------------|-----------------|------------|---------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| No. PÓLIZA | CMZ-100000967 | No. ANEXO | 3 | No. CERTIFICADO | 528009528 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 17/11/2023 | SUC. EXPEDIDORA | CEN MANIZALES |
| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA |
| 00:00 Horas De1 | 01/08/2023 | 24:00 Horas De1 | 29/02/2024 | | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|--------------|--------------------------------|--------------------|------------|
| TOMADOR | GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS | No. DOC. IDENTIDAD | 10.280.643 |
| DIRECCIÓN | CR 21 # 64 33 OF 1408 | TELÉFONO | 8934273 |
| ASEGURADO | GARCIA | No. DOC. IDENTIDAD | 10.280.643 |
| DIRECCIÓN | CR 21 # 64 33 OF 1408 | TELÉFONO | 8934273 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | No. DOC. IDENTIDAD | |
| DIRECCIÓN | | TELÉFONO | |

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN NUMERO 1 EN LA CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN (\$111.988.704) QUEDANDO EL VALOR FINAL DEL CONTRATO EN (\$675.199.327)
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.247 , CUYO OBJETO ES

GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 ALA 5 , REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR

| NOMBRE DEL AMPARO | LIMITE POR EVENTO | LIMITE POR VIGENCIA | SUMA ASEGURADAS | VALOR PRIMAS |
|--|-------------------|---------------------|------------------------|-------------------|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 101.279.899,00 | 202.559.798,00 | 202.559.798,10 | 30.000,00 |
| | | | TOTAL ASEGURADO | \$ 202.559.798,10 |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---------------------------------|---------|-----------------|
| ISABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA | AGENTES | 100,00 |

| | | |
|----------------------|----|------------------|
| PRIMA BRUTA | \$ | 30.000,00 |
| DESCUENTOS | \$ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | \$ | 30.000,00 |
| GASTOS EXP. | \$ | 0,00 |
| IVA | \$ | 5.700,00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 35.700,00 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPAÑIA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |

| | |
|------------------|---|
| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/11/2023 |
|------------------|---|

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

| | | | | | | | |
|-------------------|---------------|----------------|---|---------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| No. PÓLIZA | CMZ-100000967 | No. ANEXO | 3 | No. CERTIFICADO | 528009528 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 17/11/2023 | SUC. EXPEDIDORA | CEN MANIZALES |
| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA |
| 00:00 Horas Del | | 01/08/2023 | | 24:00 Horas Del | 29/02/2024 | | |
| | | | | | N/A | | N/A |

CONDICIONES PARTICULARES

EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL



DATOS DE LA POLIZA

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------------------|---|
| Código de Seguridad | IZD202ThwjW5A1TkXC56zQ== | Número de póliza | 100000967 |
| Número de anexo | 3 | Ramo | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS |
| Fecha de expedición | 17/11/2023 | Inicio de vigencia Global | 01/08/2023 |
| Fin de vigencia Global | 29/02/2024 | Tomador | GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS |
| | | Asegurado | JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA |
| Valor asegurado | 202.559.798,10 | | |
| Movimiento | MODIFICACION | | |

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.247 , CUYO OBJETO ES GRUPO VII REPARACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR PROGRESAR, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS DE LA 4 ALA 5 , REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 ENTRE CALLES 14 A LA 15, REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLES 7 Y 8A CARRERA 3 A BARRIO PANORAMA, REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 3 Y 4, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN NUMERO 1 EN LA CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN (\$111.988.704) QUEDANDO EL VALOR FINAL DEL CONTRATO EN (\$675.199.327)

Amparos

| Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima |
|--|----------------------------|----------------------------|------------------|--------------|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 00:00 Horas del 16/11/2023 | 24:00 Horas del 29/02/2024 | \$ 33.596.611,20 | \$ 30.000,00 |

MEMORANDO

1600-2023-II-00004259

Manizales, 10 de Noviembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ASUNTO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°906 DEL 10 DE
NOVIEMBRE DE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°906 del 10 de noviembre de 2023, cuyo objeto es: "ADICION N° 1 DEL CONTRATO N°247 DE 2023, MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS".

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos